



ANÁLISIS DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

DA 1.283

Director General

Marcos Makón

Director de Análisis y Sostenibilidad de la Deuda Pública

Mariano Ortiz Villafañe

Dirección de Análisis Presupuestario

Analista

Julieta Olivieri

27 de diciembre de 2022

ISSN 2683-9598

Índice de contenidos

Introducción.....	3
Decisión Administrativa 1.283.....	4
Anexos.....	7

Índice de cuadros

Cuadro 1. Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento. DA 1.283.....	4
Cuadro 2. DA 1.283 por Jurisdicción.....	7
Cuadro 3. DA 1.283 por Finalidad.....	7

Introducción

Durante el ejercicio presupuestario puede presentarse la necesidad de modificar el presupuesto aprobado por el Congreso, lo que implica aumentar, disminuir o reasignar los créditos y recursos presupuestarios previstos inicialmente.

Las modificaciones presupuestarias son, entonces, variaciones que experimentan los créditos presupuestarios originalmente aprobados a nivel de las diferentes categorías programáticas, de acuerdo a las normas legales vigentes. Se originan por varios motivos entre los cuales pueden mencionarse las sobreestimaciones o subestimaciones de dichos créditos, incorporación, reducción o eliminación de categorías programáticas y cambios no previstos en la proyección de los ingresos.

En ese marco, resulta importante el análisis de dichas modificaciones a los fines de brindar información actualizada sobre la dinámica presupuestaria a lo largo del ejercicio fiscal. La normativa legal que rige las modificaciones presupuestarias se encuentra en la Ley 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional (LAF) y en el Reglamento de dicha ley, en la Ley de Presupuesto General y en la Decisión Administrativa distributiva de los créditos aprobados en la Ley de Presupuesto. De acuerdo con la naturaleza de la modificación, se requiere un nivel de autorización y aprobación específicamente delegado.

En este informe se analizan aquellas que se efectúan por vía de Decisiones Administrativas (DA), norma legal por la que se expide el Jefe de Gabinete de Ministros (JGM) y aquellas aprobadas por Decretos de Necesidad y Urgencia (DNU), que autoriza el Poder Ejecutivo ad-referéndum del Congreso Nacional, en el marco de lo establecido en el artículo 99 inciso 3 de la Constitución Nacional.

Por último, a partir de las Decisiones Administrativas por las que se modifica el presupuesto, se realiza el seguimiento de lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 24.156, en el marco de lo dispuesto en el punto 9 del artículo 2° de la Ley 27.343 de creación de la Oficina de Presupuesto del Congreso.

Decisión Administrativa 1.283

El 27 de diciembre se publicó en el Boletín Oficial la DA 1.283 que disminuyó el presupuesto vigente de la Administración Nacional en \$32.804 millones y aumentó el cálculo de recursos en \$5.911 millones, lo que derivó en un superávit financiero de \$38.715 millones. Dicho resultado positivo tiene como contrapartida una disminución del financiamiento neto, que representa la diferencia entre Fuentes y Aplicaciones Financieras.

Cuadro 1. Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento. DA 1.283

En millones de \$

Concepto	DA 1.283
I. Ingresos corrientes	5.911
Ingresos no tributarios	-89
Rentas de la propiedad	6.000
II. Gastos corrientes	-5.459
Subsidios Económicos	721
Transporte	721
Gastos en personal	-521
Bienes y Servicios	-3.866
Transferencias a provincias	-1.827
Transferencias a universidades	35
III. Resultado Económico (I-II)	11.370
IV. Ingresos de capital	-
V. Gastos de capital	-27.345
Inversión Real Directa	-6.397
Transferencias de Capital	-20.548
Inversión Financiera	-400
VI. Ingresos totales (I+IV)	5.911
VII. Gastos totales (II+V)	-32.804
VIII. Gastos primarios	-32.804
IX. Resultado Primario (VI-VIII)	38.715
X. Resultado Financiero (VI-VII)	38.715
XI. Fuentes Financieras	49.300
Disminución de la Inversión Financiera	49.300
XII. Aplicaciones Financieras	88.015
Inversión Financiera	88.015

FUENTE: OPC en base a datos E.Sidif.

Ingresos (\$5.911 millones)

Ingresos no tributarios (-\$89 millones): se trata de una reducción en la proyección de los recursos propios del Registro Nacional de las Personas por \$400 millones, compensada en parte por el incremento en el cálculo de recursos propios por el cobro de derechos de la Comisión Nacional de Regulación del Transporte en la suma de \$311 millones.

Rentas de la Propiedad (\$6.000 millones): se incorporan \$6.000 millones que reflejan intereses cobrados por préstamos en moneda nacional (\$5.600 millones) y por depósitos en moneda nacional (\$400 millones) en el marco de operaciones realizadas por el Fondo de Garantía de Sustentabilidad del Sistema Integrado Previsional Argentino (FGS).

Gastos (\$32.804 millones)

Subsidios al transporte (\$721 millones): corresponde a transferencias corrientes a la empresa Intercargo SA.

Gastos en Personal (-\$521 millones): se reducen los créditos de la jurisdicción Obligaciones a Cargo del Tesoro en el programa Otras Asistencias Financieras (-\$721 millones), compensados parcialmente con un incremento en la Comisión Nacional de Regulación del Transporte (\$200 millones) para atender los haberes del personal del organismo.

Bienes y Servicios (-\$3.866 millones): disminuyen principalmente los créditos del Ministerio de Salud (-\$3.018 millones) en el programa Prevención y Control de Enfermedades Crónicas no Transmisibles. También en Jefatura de Gabinete de Ministros (-\$498 millones), en el Ministerio del Interior (-\$316 millones) y en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (-\$35 millones).

Transferencias a provincias (-\$1.827 millones): corresponde a la reducción de partidas con financiamiento externo del Ministerio de Salud, en las acciones de Protección de la Población Vulnerable contra Enfermedades Crónicas no Transmisibles - PROTEGER (BIRF N° 8508-AR) (-\$1.141 millones) y Apoyo del Proyecto de Cobertura Universal de Salud Efectiva en Argentina (BIRF N°9222-AR) (-\$686 millones).

Transferencias a universidades (\$35 millones): el incremento se destina al Instituto Universitario Nacional de Derechos Humanos Madres de Plaza de Mayo con el objeto de atender gastos salariales, de funcionamiento y de capital.

Inversión Real Directa (-\$6.397 millones): sobresale la disminución de créditos en la partida de maquinaria y equipos del Ministerio de Transporte (-\$4.050 millones) y del Ministerio de Desarrollo Productivo (-\$1.408 millones).

Transferencias de capital (-\$20.548 millones): se reducen principalmente las transferencias de capital destinadas al Fondo Nacional de Desarrollo Productivo (FONDEP) (-\$15.468 millones), a la empresa Energías Argentinas SA (-\$3.128 millones) y a la empresa Administración de Infraestructuras Ferroviarias S.E. (-\$1.400 millones).

Inversión Financiera (-\$400 millones): disminuyen los préstamos a largo plazo al sector privado en el marco del programa de Promoción de la Productividad y Competitividad PyME y el Desarrollo de los Emprendedores del Ministerio de Desarrollo Productivo.

Fuentes Financieras (\$49.300 millones)

Se destaca un incremento de \$45.251 millones del financiamiento proveniente del préstamo de China Development Bank Corporation (CDBC) para la construcción de los aprovechamientos hidroeléctricos del Río Santa Cruz (Represas Cepernic y Kirchner). Dicho préstamo fue

renegociado y reactivado este año, luego de se hubieran suspendido los desembolsos por retrasos en las obras y cambios al proyecto original. Durante ese lapso, los trabajos se financiaron con aportes presupuestarios. Por lo tanto, se prevé que este desembolso sea reintegrado al Tesoro Nacional para ser mantenido como disponibilidades.

También aumentan las fuentes financieras de ANSES en \$49.300 millones por disminución de caja y bancos e inversiones financieras temporarias. Por otro lado, se reducen los recursos previstos por colocación de títulos en moneda nacional (-\$9.896 millones) y por préstamos externos (BID, Banco Mundial, CDBC, Natixis, entre otros, por un total de \$35.355 millones).

Aplicaciones Financieras (\$88.015 millones)

Se destaca el incremento de disponibilidades del Tesoro por \$48.379 millones, en buena parte asociado al reintegro de fondos por la reactivación del préstamo del CDBC para las represas del Río Santa Cruz. En cambio, se reducen los créditos para convenios de asistencia financiera (-\$9.896 millones), adelantos a proveedores (-\$3.728 millones) y provincias (-\$2.152 millones).

En cuanto a ANSES, se destaca el incremento de los créditos para financiación de proyectos productivos (\$53.000 millones) y para préstamos a beneficiarios del SIPA (\$38.800 millones), parcialmente compensados por una disminución de \$33.400 millones en la partida para adquisición de títulos y valores.

Anexos

Cuadro 2. DA 1.283 por Jurisdicción

En millones de \$

Jurisdicción	C. Inicial	Otras MP (*)	DA 1.283	C. Vigente
Total	10.775.950	7.382.925	-32.804	18.126.071
Poder Legislativo Nacional	59.135	44.092	0	103.227
Poder Judicial de la Nación	129.101	99.417	0	228.518
Ministerio Público	49.052	38.308	0	87.360
Presidencia de la Nación	319.872	261.632	0	581.505
Jefatura de Gabinete de ministros	30.106	27.760	0	57.866
Ministerio del Interior	72.498	16.283	-400	88.380
Ministerio de Relaciones Exteriores	45.415	18.637	0	64.051
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	43.476	30.806	0	74.282
Ministerio de Seguridad	389.500	378.062	0	767.563
Ministerio de Defensa	338.941	232.865	0	571.807
Ministerio de Economía	944.022	497.434	-4.775	1.436.682
Ministerio de Desarrollo Productivo	139.449	-34.133	-17.276	88.040
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	59.953	67.313	0	127.266
Ministerio de Turismo y Deportes	46.094	659		41.502
Ministerio de Transporte	158.879	99.580	-5.250	258.458
Ministerio de Obras Públicas	351.478	104.481	0	455.959
Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat	303.820	-49.979	0	253.842
Ministerio de Educación	498.462	478.653	0	977.116
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación	60.853	71.470	0	132.323
Ministerio de Cultura	23.089	11.860	0	34.948
Ministerio de Trabajo, Empleo y SS	4.203.403	3.097.704	0	7.301.107
Ministerio de Salud	305.675	68.948	-5.103	369.519
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	16.771	24.625	0	41.396
Ministerio de Desarrollo Social	531.071	468.838	0	999.909
Ministerio de las Mujeres, Género Y Diversidad	17.583	25.950	0	43.533
Servicio de la Deuda Pública	774.959	841.785	0	1.616.744
Obligaciones a Cargo del Tesoro	863.294	459.876	0	1.323.170

(*) Incluye modificaciones presupuestarias anteriores a la analizada.

FUENTE: OPC en base a datos E.Sidif.

Cuadro 3. DA 1.283 por Finalidad

En millones de \$

Finalidades	C. Inicial	Otras MP (*)	DA 1.283	C. Vigente
Total	10.775.950	7.382.925	-32.804	18.126.071
Administración Gubernamental	576.775	410.152	-2.109	984.818
Servicios de Defensa y Seguridad	410.600	332.003	0	742.603
Servicios Sociales	7.006.308	4.821.904	-4.975	11.823.236
Servicios Económicos	2.006.071	976.633	-25.720	2.956.984
Deuda Pública	776.196	842.234	0	1.618.430

(*) Incluye modificaciones presupuestarias anteriores a la analizada.

FUENTE: OPC en base a datos E.Sidif.

Publicaciones de la OPC

La Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación fue creada por la Ley 27.343 para brindar soporte al Poder Legislativo y profundizar la comprensión de temas que involucren recursos públicos, democratizando el conocimiento y la toma de decisiones. Es una oficina técnica de análisis fiscal que produce informes abiertos a la ciudadanía. Este informe no contiene recomendaciones vinculantes.

www.opc.gob.ar

